DIRECTIVA N° 0006 -2020-GRP-GRDS-DREP/DGP.

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE BAJAS TEMPERATURAS: HELADAS Y FRIAJES EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA DRE PUNO

1. FINALIDAD:

La presente directiva tiene la finalidad de normar y regular las acciones concernientes a las medidas de preparación ante Bajas Temperaturas: Heladas y Friajes en comunidades educativas del ámbito de la DRE Puno.

2. OBJETIVOS:

2.1. Contribuir mediante acciones de preparación y respuesta, ante la presencia de heladas y friajes para contrarrestar los efectos que puedan afectar a los agentes de las comunidades educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.2. Establecer a través del trabajo remoto, estrategias de preparación y respuesta que con lleven a prácticas saludables, a fin de controlar el seguimiento de enfermedades IRAS y EDA, en los agentes educativos del ámbito de la DRE Puno.

2.3. Promover, el trabajo intersectorial y multisectorial a efectos de reducir y/o disminuir los efectos de las bajas temperaturas con relación a su contexto, informando a la comunidad educativa y a la población en general.

2.4. Desarrollar actividades conjuntas con el sector salud para el tratamiento de los casos probables de enfermedades respiratorias agudas que puedan presentarse en el ámbito de las comunidades educativas del ámbito de la DRE Puno.

2.5. Tomar medidas de preparación ante las enfermedades respiratorias agudas en los agentes educativos, parar garantizar la continuidad educativa a través de la estrategia nacional "Aprendo en Casa", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.6. Disponer responsabilidades de seguimiento a través de trabajo remoto, que deben cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local y los Directores de las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.7. Difundir Avisos Meteorológicos de las Entidades Técnicos Científicas, para la prevención de eventos severos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

3. BASE LEGAL:

3.1 Constitución Política del Perú.

3.2 Ley Nº 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.

3.3 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867.

3.4 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley Nº 28245 y su reglamento, DS Nº 008 – 2005 -PCM.

3.5 Ley General del Medio Ambiente Nº 28611.

3.6 Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes Nº 27337.

3.7 Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783.

3.8 Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

3.9 Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.

3.10 Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, Política Nacional de Educación Ambiental, forma parte del Plan Bicentenario del Perú hacia el 2021.

3.11 Decreto Supremo Nº 0087-2004-PCM Zonificación ecológica económica - ZEE.

3.12 Resolución Suprema Nº 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.

3.13 Resolución Ministerial Nº 525-2009-MINSA "Directiva Sanitaria para la Limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional"

3.14 Resolución Ministerial Nº 298-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

3.15 Resolución Viceministerial Nº 0017-2007-ED, "Normas que establecen la organización y ejecución de la actividad permanente de movilización social, Escuelas Seguras, Limpias y Saludables.

3.16 Resolución Directoral Nº 0210-2012-ED, que aprueba las "Normas para la preparación respuesta, rehabilitación frente al fenómeno de friaje y heladas en las Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva, Instituciones y Escuelas de Educación Superior.

3.17 Convenio Interinstitucional entre la DIRESA y DRE Puno, para realizar el trabajo articulado de las Instituciones Educativas para el desarrollo sostenible.

3.18 Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, Aprueba el Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2019 - 2021.

3.19 Resolución Viceministerial Nº 220-2019-MINEDU, aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

3.20 Resolución Viceministerial Nº 079-2020-MINEDU, aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

3.21 Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19).

3.22 D.S. N° 044-2020-PCM, declara el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

3.23 D.S. N° 064-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

3.24 D.S. N° 094-2020-PCM, que establece Las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

4. ALCANCES:

4.1. Comunidades Educativas del ámbito de la DRE Puno.
4.2. Coordinadores de Redes Educativas.
4.3. Promotores Educativos Distritales.
4.4. Instituciones Educativas de Gestión Municipal
4.5. Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria.
4.6. Dirección Regional de Educación de Puno.
4.7. Unidades de Gestión Educativa Local.
4.8. Instituciones Educativas.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

5.1.1 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN:

La Dirección Regional de Educación es responsable de:

a. Brindar Capacitación Formativa Virtual y Asistencia Técnica en el marco de las emergencias a través del PPR 0068 PREVAED a las UGEL para la implementación de acciones de educación preventiva ante las heladas y friajes en la región.
b. Difundir Avisos Meteorológicos de las Entidades Técnicos Científicas, para la prevención de eventos severos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad, a través del Programa Presupuestal 0068 PREVAED – EMED DRE PUNO.
c. Supervisar y evaluar presencial y espacio virtual las acciones prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante las heladas y friajes.
d. Fortalecer las alianzas estratégicas multisectoriales para garantizar el estricto cumplimiento de la presente directiva.

5.1.2 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

La Unidad de Gestión Educativa Local es responsable de:

a. Planificar y evaluar las acciones de información, adopción de medidas de prevención ante las heladas y friajes, en el ámbito de su jurisdicción, con el apoyo del Programa Presupuestal 0068 PREVAED.
b. Promover reuniones de coordinación vía virtual con el sector salud, gobiernos locales, medios de comunicación y la sociedad civil organizada para realizar un

trabajo articulado, orientado al desarrollo de las acciones de información y la toma de medidas de prevención ante la presencia de las heladas y friajes.

c. Realizar Asistencia Técnica y Capacitaciones de Formación Virtual, dirigido a las comunidades educativas del ámbito de la DRE Puno, con la participación del Programa Presupuestal 0068 PREVAED y otros aliados intersectoriales que permitan abordar la problemática referente a bajas temperaturas: Heladas y friajes.
d. Incorporar en el Plan Anual de Trabajo actividades de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante las heladas y friajes.
e. Reconocer y estimular las "Buenas Prácticas", realizadas a nivel de la Estrategia Nacional "Aprendo en Casa", especialistas, directores y docentes que destaquen en la implementación de la presente directiva.
f. Difundir Avisos Meteorológicos para la prevención de eventos severos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad elaborado por el EMED DRE Puno
g. Informar a la DRE Puno sobre las acciones implementadas en el marco de la presente directiva.
h. Comunicar a la DRE Puno sobre situaciones de emergencias a nivel de comunidades educativas, en los cuales estén comprometidos estudiantes, docentes, padres de familia para tomar decisiones pertinentes y oportunas.
i. Velar por el estricto cumplimiento de la presente directiva.

5.1.3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a. Asegurar que la comunidad educativa reciba información adecuada y pertinente sobre las heladas y friajes a través de charlas virtuales con los docentes, estudiantes, y padres de familia, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
b. Coordinar con los Coordinadores del Programa Presupuestal 0068 PREVAED en cada UGEL, centro de salud, gobiernos locales, medios de comunicación y organizaciones civiles para ejecutar actividades de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, ante las heladas y friajes.
c. Incorporar en el Plan Anual de Trabajo actividades de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante las heladas y friajes.
d. Difundir medidas de prevención a nivel de todo medio de comunicación disponible dirigido a padres de familia y estudiantes de las comunidades educativas del ámbito de la DRE Puno, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
e. Difundir Avisos Meteorológicos para la prevención de eventos severos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad elaborado por el EMED DRE Puno por todos los medios disponibles dirigidos a la Comunidad Educativa del Ámbito de la UGEL, en coordinación con los Coordinadores del Programa Presupuestal 0068 PREVAED en cada UGEL.

f. Informar a la UGEL de su jurisdicción sobre las acciones implementadas en el marco de la presente directiva.
g. Comunicar a la DRE Puno sobre situaciones de emergencias a nivel de las comunidades educativas en la cual están comprometidos los agentes educativos, para tomar decisiones pertinentes y oportunas.
h. Implementar y supervisar de manera presencial y vía virtual, el desarrollo de las acciones anteriormente descritas a nivel de las comunidades educativas del ámbito de la DRE Puno.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Para el desarrollo de las acciones efectivas de educación preventiva promocionales ante las heladas y friajes, los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

a. Los contenidos curriculares para una educación preventiva promocional ante las heladas y friajes.

El Diseño Curricular Nacional establece "Educación en Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental" como tema transversal e incorpora contenidos para la educación preventiva ante los efectos de las heladas y friajes que los docentes deben desarrollar en el marco de la estrategia nacional
"Aprendo en Casa".

b. Desarrollo de Conceptos Básicos relacionados a las heladas y friaje.

LAS HELADAS:

Helada es el fenómeno atmosférico que ocurre cuando la temperatura del aire desciende por debajo de cero grados, se presenta en la madrugada o al salir el sol, sobre todo cuando el sol ha sido radiante y el cielo ha estado despejado y sin nubes.

DAÑOS QUE CAUSAN EN LA SALUD:

- Trae como consecuencia infecciones respiratorias agudas - IRA, especialmente en niños, ancianos, y la pérdida de cultivos y de animales.

Las heladas en nuestra Región tienen las siguientes caracteristicas:

- Duración prolongada.
- Descenso brusco de temperatura.
- Nevadas y granizadas.

NIVELES DE PREPARACIÓN:

- Estar informados para prepararse y evitar enfermedades en tiempo de heladas donde las consecuencias son más fuertes.
- Conocer cuáles son nuestras responsabilidades desde el rol que nos toca desempeñar:

RESPONSABILIDAD EN LAS IIEE.

LOS DIRECTORES Y DOCENTES:

- Recomendar a los agentes de las comunidades educativas del ámbito de la DRE Puno, las medidas preventivas ante la época de intenso frio que intensifique la incidencia de IRAS y EDAS, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- Promover el consumo de alimentos saludables con productos de nuestra localidad alimentos energéticos (por ejemplo, el ponche de habas), frutas y la ingestión de líquidos y mates tibios o calientes (hierbas aromáticas, coca, muña), así como mantener a los niños y niñas en actividad física con dinámicas lúdicas, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- Recomendar la verificación de las condiciones de las ventanas y paredes para realizar acciones que impidan el ingreso de aire y fría. Mantener la consigna de lavarse con agua tibia, ya que los salvaguarda de los virus de la gripe, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Acopiar alimentos de la zona y si son envasados tener en consideración que las fechas de caducidad sean adecuadas, colocar agua hervida en:
 Botellas, recolectar leña, estiércol u otros materiales que sirvan como combustibles, ya sean para cocinar o para generar calor en las noches.
- Fortalecer la economía familiar manteniendo el ganado y sus crías en buenas condiciones para ello coordinar con el MINAG para que se construyan cobertizos para su protección y abrigo.
- Verificar que sus niños y niñas cumplan con la recomendaciones de preparación para evitar enfermedades (IRAS y EDAS)

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

- Recordar que en caso de bajas temperaturas: Heladas o friajes, se tiene que cuidar la salud protegiéndose del frío.
- Al salir del hogar, deben abrigarse todo el cuerpo con ropa gruesa como mantas, ponchos, guantes y gorros, doble par de medias para los pies y calzado adecuado, la ropa de preferencia que sea de lana de alpaca, oveja, etc.
- Evitar exponerse a corrientes de aire frío, cubrirse bien la boca y nariz con chalinas o bufandas para evitar la entrada de aire frío a las fosas nasales y pulmones, con ello se evitarán las enfermedades bronquiales.
- Si están enfermos o enfermas, guardar reposo, comer bien y tomar abundantes líquidos tibios, hay que seguir las instrucciones y tratamientos médicos completos.

FRIAJE:

Friaje es el fenómeno atmosférico que ocurre en la selva cuando la temperatura desciende debajo de lo normal, se presenta con caída brusca de temperatura vientos fuertes y lluvia.

DAÑOS QUE CAUSA EN LA SALUD☹

- Trae como consecuencia infecciones respiratorias agudas, especialmente en niños y ancianos y la perdida de: Cultivo y de animales.

- El friaje en la Selva de nuestra Región tiene las siguientes características:
 - Duración corta.
 - Caída brusca de temperatura.
 - Vientos fuertes y lluvias.

NIVELES DE PREPARACIÓN:

- Promover el consumo de loncheras nutritivas, frutas ricas en vitaminas A y C, como, por ejemplo: Limón, naranja, mandarina, toronja, guayaba, tuna y verduras tales como: zanahorias, tomates, lechuga, coliflor, apio, perejil, nabo; así mismo papa olluco, oca, mashua, granos y cereales.
- Mantener a los niños y niñas en actividad física con dinámicas lúdicas en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- Ventilar los ambientes, verificar las condiciones de las ventanas y paredes para realizar acciones que impidan el ingreso de aire frío a nivel de hogar.
- Mantener la consigna de lavarse las manos con agua tibia, ya que los salvaguarda de los virus de la gripe.
- Revisar los techos, cierres de ventanas y puertas, reparando de ser necesario las fisuras y grietas de las paredes, aplicando medidas de mejora como: asegurar y clavar el techo tapando goteras y grietas etc.

- Sellar las puertas y ventanas para que sean herméticas mediante rodones (láminas de madera insertadas en los espacios que quedan entre el marco y la ventana o las puertas para impedir la entrada del aire y frio) y Tecnopor para ajustar los marcos.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Usar plantas medicinales y recursos de la región para atender los casos identificados. Si persisten los síntomas acudir al Centro de Salud más cercano a su localidad.
- Cuidar y proteger a los niños, por la fuerte incidencia de infecciones respiratorias agudas, particularmente la neumonía.
- Contar en forma permanente con medicamentos o acudir a los centros de salud más cercanos.
- Almacenar alimentos no perecibles, agua hervida en botellas, recolectar leña, estiércol u otros materiales que sirvan como combustibles ya sea para cocinar o para generar calor en las noches.
- Apoyar en la protección de los biohuertos, crianza de animales menores y proyectos de educación ambiental mediante diversos medios que estén al alcance de la comunidad.

RECOMENDACIONES PARA LOS ESTUDIANTES:

- Deberán utilizar un tiempo para realizar movimientos para combatir el frío, realizar actividades y ejercicios físicos, mediante movimiento de brazos y piernas, pero sin llegar a sudar, así se mantendrá la temperatura adecuada.
- Si fuera posible abrigarse y colocarse una prenda impermeable.

c. Estrategias pedagógicas que se deben tener en cuenta para la educación preventiva ante la presencia de las heladas y friajes.

Se pueden emplear las siguientes estrategias:

- Acondicionar los ambientes a nivel de hogar de manera pertinente.
- Propiciar a través del juego actividades que permitan mantener la temperatura ideal en los estudiantes en los espacios donde se encuentren.
- Charlas virtuales a los estudiantes sobre el tema apoyados por especialistas del Ministerio de Salud y sus instancias descentralizadas, facultades de Medicina, etc.
- Concurso de "Buenas Practicas, vía virtual, relacionados a la prevención frente a las heladas y friajes.
- Campañas de acondicionamiento de los ambientes donde se encuentran los estudiantes, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- Promover actividades de soporte socioemocional y actividades lúdicas, fomentando la participación estudiantil, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".

- Desarrollar actividades de motivación virtual relacionados con las enfermedades producto de las heladas y friajes a nivel de hogar, con el fin de promover acciones y/o tareas de extensión a la familia, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1 PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES:

Constituyen acciones permanentes entre los estudiantes, personal docente, madres y padres de familia los siguientes hábitos.

- Cubrir la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- Introducir el pañuelo desechable dentro de una bolsita plástica, echarla a la basura y lavarse las manos.
- No escupir en el suelo.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua corriente y jabón antes de ingerir los alimentos, después de ir al baño y antes de ingresar al laboratorio de cómputo.
- No compartir vasos, platos, cubiertos o tapers ni utensilios de limpieza personal como cepillo de dientes o toallas.
- Comer frutas y verduras ricas en vitamina A y C (zanahoria, papaya, guayaba, naranja, mandarina, lima, limón, piña, etc.).
- Consumir suplementos de vitamina C y D.
- No compartir alimentos que se estén consumiendo.

7.2 DEL ESPACIO FAMILIAR:

- Los docentes vía virtual, a través de comunicados, indicarán a los padres de familia que deberán mantener acciones de prevención y cuidado de la salud ante la presencia de heladas y friajes en el hogar.
- Los padres de familia, deben estar muy atentos a la sintomatología que presentan los estudiantes: Fiebre alta de manera repentina, tos y estornudos, secreción nasal, dolor de cabeza, dolor muscular y articulaciones, decaimiento, falta de apetito, dificultad para respirar, respiración rápida, vómitos y diarrea. En estos casos se debe acudir de inmediato al centro de salud más cercano.
- Recordar las medidas de higiene al toser o estornudar.
- Asegurarse de que el estudiante disponga de un pañuelo o papel higiénico para utilizarlo.
- Debe contar con un botiquín ecológico familiar implementado, preferentemente con plantas y hierbas curativas de la región.

8. DISPOSICIONES FINALES:

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por las UGEL y la Dirección Regional de Educación, según corresponda.

Puno, junio del 2020

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

MFBLL/DREP
JPGM/DGP
PREVAED/PPC098
Cc.arch.